

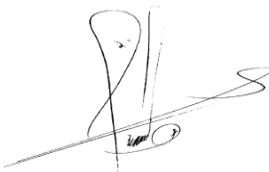
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido del oficio y su anexo, elaborados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionados con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), junio 14 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0542. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2021-00468-00. -
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS GIRALDO CORRALES
CODEMANDADAS: BLANCA CECILIA FLÓREZ OSPINA y
MARÍA ROSARIO ARISMENDY LONDOÑO
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR
-EMBARGO DE REMANENTES-)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 410, adiado el 5 de mayo de 2023, y su anexo, recepcionados en éste el 7 de los cursantes, mes y año, expuestos por el Juzgado Segundo Civil

Municipal de Cartago (Valle), relacionados con la medida cautelar ordenadas al interior de este proceso.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL